



## SESIÓN PLENARIA

### 4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 324, relativa a desterrar la impunidad en el comportamiento de los responsables políticos y rechazo a concesión de indulto a los responsables del golpe separatista cometido en Cataluña en septiembre y octubre de 2017, presentada por el grupo parlamentario Mixto. [9L/4300-0324]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto cuarto del orden del día.

Señor secretario segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 324, relativa a desterrar la impunidad en el comportamiento de los responsables políticos y rechazo a concesión de indulto a los responsables del golpe separatista cometido en Cataluña en septiembre y octubre de 2017, presentada por el grupo parlamentario Mixto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del grupo parlamentario Mixto. Tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GOMEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

Como es conocido por todos el 30 de octubre de 2017, el Fiscal General del Estado interpuso una querrela contra el expresidente de la Generalitat el Sr. Carles Puigdemont, el exvicepresidente Oriol Junqueras, el resto del Govern, destacados miembros de la Mesa del Parlament, como Carme Forcadell a la cabeza y dirigentes independentistas que con sus decisiones y actos a lo largo de estos dos últimos años, han provocado una crisis institucional sin precedentes en nuestro país que culminó con la declaración unilateral de independencia de Cataluña realizada con total y absoluto desprecio a nuestra Constitución.

Pues bien, paralelamente a la tramitación de la causa penal se han ido sucediendo una serie de declaraciones de dirigentes políticos especialmente del Partido de los Socialistas de Cataluña que se han manifestado favorables a la atenuación de las medidas cautelares de carácter personal adoptadas por el juez instructor e incluso partidarios de la concesión de futuros indultos para el caso de que se llegase a dictar sentencia condenatoria contra los procesados.

Actuación que compromete gravemente el principio de independencia del poder judicial, al que se le advierte de la posible inexecución de las sentencias que se pudieran dictar para el caso de que no resultasen alineadas con la estrategia política considerada más favorable para sus intereses políticos.

Resulta obligatoria recordar que el artículo 117.1 de nuestra Constitución consagra este principio de independencia judicial, atribuyendo el punto tercero en exclusiva el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado a los juzgados y tribunales predeterminados por las leyes.

Así el artículo 118 señala que resulta obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los jueces y tribunales.

Por lo que este tipo de manifestaciones que señalan con mucha antelación a la finalización de la causa la voluntad de obviar la acción de la justicia por parte del poder ejecutivo amen de suponer un verdadero fraude de ley, sirven para alimentar la sensación de impunidad en aquellos que han perpetrado un gravísimo golpe contra nuestra democracia, con manifiesto desprecio de nuestra Constitución, del Estatut, y del principio de soberanía nacional.

En este sentido, cabe recordar que ya en el mes de diciembre del año pasado, durante la campaña electoral, para las elecciones autonómicas del 21-D, el primer secretario del PSC Miquel Iceta, cuando apenas se había la causa penal se mostró reiteradamente partidario de otorgar el indulto a los responsables del golpe al estado de derecho en Cataluña.

Les voy a leer las declaraciones textuales. Cataluña debe pensar en como coseremos las heridas y no me importa pagar un precio por pensar en escenarios de reconciliación. No lo hago en función de lo que otros hagan, o no, sino que estoy absolutamente convencido.

Igualmente la delegada del Gobierno en Cataluña Teresa Cunillera, el pasado 22 de septiembre en declaraciones a Cataluña radio, se manifestó partidario al indulto a los líderes golpistas, en el caso de que fuesen condenados por el Tribunal Supremo. Cito también sus palabras textuales: "si se pide el indulto, yo soy partidaria, claro, pero lo tienen que pedir".



Cabe destacar también que la Constitución subraya que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social. Sin embargo, los ya procesados no han mostrado ningún tipo de arrepentimiento por los delitos por los que se les acusa; ni que lo vayan a hacer en el futuro, en caso de condena.

Más bien al contrario, aseguran que no piensan asumir ninguna responsabilidad ni culpabilidad. Y es más, incluso afirman que lo volverían a hacer.

Por tanto, no tendría mucho sentido suprimir o acortar las penas que los Tribunales estimen razonables, para lograr una posible rectificación, que está muy lejos de producirse, si finalmente estas se confirmaran.

Además hay que tener en cuenta que la ley establece que el indulto total se otorgará a los penados, tan solo en el caso de existir a su favor razones de justicia, equidad o utilidad pública, a juicio del Tribunal sentenciador. Y que entre las condiciones tácitas de todo indulto está la de que no cause perjuicio a tercera persona o no lastime sus derechos.

Y sin duda, la concesión de esta verdadera acta de impunidad generalizada, perjudicaría al conjunto de los ciudadanos españoles y lastimaría sus derechos.

Todos los ciudadanos se podrán sentir discriminados y desamparados, ante el hecho evidente de que determinados dirigentes políticos que han mostrado un manifiesto desprecio por la ley, la democracia y la convivencia, se vean libres de toda responsabilidad, en un grave e irresponsable ejercicio de deslegitimación y voladura de nuestro sistema democrático, iniciado por la ruptura efectiva del principio de igualdad ante la ley.

Por todo ello, desde Ciudadanos hemos presentado esta proposición no de ley, en todas las Cámaras autonómicas de España, con el objetivo de que los gobiernos autonómicos, en este caso el de Cantabria, considere que el principio de igualdad ante la ley, como regla básica del estado social y democrático de derecho que consagra nuestra Constitución, exige desterrar cualquier atisbo de impunidad, en el comportamiento de los responsables políticos, que deberán responder ante los tribunales por posibles delitos cometidos, como cualquier ciudadano, sin disfrutar de privilegios derivados de conveniencias políticas.

Y en segundo lugar, a que en el caso de producirse sentencia condenatoria, insta al Gobierno de Cantabria a trasladar al Gobierno de la nación el rechazo para concesión del indulto y cualquier otra medida de privilegio, a los que resulten responsables del golpe separatista cometido en Cataluña, durante los meses de septiembre y octubre de 2017 y que actualmente es objeto de enjuiciamiento ante el Tribunal Supremo.

Estoy convencido de que el Sr. Casal, me saltará una vez más con lo que esta propuesta nos la manda desde Madrid. Por otro lado, como todas las que han presentado ellos a lo largo de la legislatura. Pues le contesto ya, Sr. Casal, sí (risas), lo es.

¿Y saben ustedes por qué nos vemos obligados a presentarla? Porque el presidente de mi Partido, Albert Rivera, en el Congreso de los Diputados preguntó hasta en tres ocasiones al Sr. Sánchez por esta cuestión. Y en tres ocasiones se negó a contestar. A ver qué dicen ustedes hoy.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Gómez.

Tiene la palabra el Sr. Carrancio, en nombre del grupo parlamentario Mixto.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias, presidenta.

Bueno, el Sr. Gómez se ha hartado de hablar de respeto a la ley. Sin embargo aquí les tenemos otra vez, atentos como siempre a lo que dicen las encuestas o las corrientes de opinión, más que a ser útiles trabajando desde las instituciones, como es su obligación.

Nos presentan esta proposición infumable, absolutamente infumable, con el único ánimo de salir en la foto, como los más españoles y muy españoles, que diría el clásico.

De hecho nos presentan esta proposición en el Parlamento de Cantabria, para instar al Gobierno de Cantabria a que solicite al Gobierno de la nación, ¿qué largo verdad?, y ¿por qué no lo llevan directamente al Congreso de los Diputados? ¡Ahhhh!, lo han llevado y lo han perdido.

Entonces, ¿para qué lo traen aquí?, ¿de verdad creen que va a tener más fuerza algo que decidamos aquí, de lo que se decida en el Parlamento nacional?



Entrando a la cuestión de fondo. Se les llena la boca hablando de igualdad ante la ley y todas estas cosas, para acto seguido decidir poco menos que la presunción de inocencia no existe; no existe para quienes ellos decidan. Eriéndose también en jueces, demostrando con ello, una vez más, que no creen en la división de poderes. Ya lo han demostrado en más ocasiones.

Pues miren, les voy a decir algo, mi opinión sobre quienes se revelaron contra el estado el año pasado, es que espero que la justicia sea lo más dura posible con ellos, no les tengo ninguna simpatía; pero tiene que ser la justicia, la sentencia la ha de dictar un Tribunal. Y hasta que el Tribunal no lo diga, estos señores disfrutan de la presunción de inocencia, mal que nos pese, claro, siempre que creamos en un estado de derecho; parece ser que Ciudadanos, a pesar de lo mucho que habla de ello no cree en el estado de derecho.

Ciudadanos si de verdad quiere hacer algo, convendría que nos explicaran por qué no han presentado ninguna enmienda a la reforma de la Ley de Indultos, que se está tramitando ahora mismo en el Congreso, como sí han hecho sus compañeros de ideologías de derechas; el Partido Popular, con mucha más seriedad, al menos en esta ocasión.

Yo les voy a decir porqué. Ciudadanos no ha presentado esta enmienda donde debe, no lo ha hecho por si el mes que viene cambia de opinión y son ellos los que piden el indulto a estos sujetos.

Yo creo que esto puede parecer una exageración, pero créanme señorías, no lo es.

Miren, hablando de Cataluña también. El año pasado, en septiembre el Sr. Rivera con el Sr. Sánchez aconsejan a Rajoy que no se aplique el artículo 155; pocos días después, el 2 de octubre, el Sr. Rivera exige al Sr. Rajoy que aplique el artículo 155. El día después, sí, sí, cambian de opinión muy rápido, tienen una cintura terrible, lo que no tienen es principios, esta es su forma habitual de actuar, no tienen palabra ni principios ni nada. No nos podemos fiar de ellos.

Miren, me gustaría votar en contra, el problema es que se va a malinterpretar. No quiero que nadie piense que estoy a favor de estos sujetos siniestros que han ocasionado esto en Cataluña, pero desde luego no puedo con mi voto esta mascarada.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Carrancio.

En nombre del grupo parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra la Sra. Ordóñez, D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Sr. Gómez, esta iniciativa es pura demagogia, es una falta absoluta de respeto al estado de derecho, es una falta absoluta a la presunción de inocencia y a la independencia de los órganos judiciales.

Y además, Sr. Gómez es que es inaceptable reclamar una excepción a la legislación vigente, para unas personas concretas, basándose simplemente en antagonismo ideológico.

Y además, Sr. Gómez, es que instar al poder ejecutivo en Cantabria que traslade cualquier cosa al Ejecutivo central, en relación a una causa judicial pendiente, es un dislate que demuestra desconocimiento desprecio por el estado de derecho y por el estado autonómico.

Y además, resulta sorprendente que no se justifique por qué se propone la inclusión del indulto de estos grupos de delitos.

Y probablemente le voy a explicar yo por qué sea. Esto se debe a que no podéis argumentar debidamente las exclusiones del indulto. Me explico, si se trata de un derecho que se otorga de hecho al Gobierno, con el fin de remitir total o parcialmente la pena o penas en atención a razones de justicia, equidad o necesidad, no se entiende por qué estas razones no pueden estar presentes en cualquier tipo de delitos. En cualquier delito se puede presentar una situación, en el que de la aplicación de la ley al caso concreto se derive una pena no merecida o cuyo cumplimiento se considere innecesario por unas u otras razones.

Y además, Sr. Gómez, si repasamos los supuestos a que se suele hacer referencia a la doctrina como razón de ser de un indulto, podemos ver que se habla de penas desproporcionadas por su excesiva severidad; es decir, de casos en los que habría ausencia o merecimiento de pena o al menos no de tanta pena.

Le voy a mencionar tres casos. Cuando la ley tiene carácter general y puede no haber previsto circunstancias especiales que concurren en el hecho, como así lo reconoce el artículo 4 del Código Penal, por errores en la aplicación que por razones procesales no pueden ser subsanados o por modificaciones en la interpretación jurisprudencial, de



determinadas normas, de forma que su aplicación daría lugar a penas inferiores o a la impunidad y no sea posible o se admita el recurso.

En otros casos, como usted debería saber, Sr. Gómez, está presente el mayor o menor medida, la idea de ausencia de necesidad de pena o conforme a los términos de la Ley de Utilidad Pública o a juicio incluso de algunos autores, en determinados casos sin duda excepcionales, en los que están presentes necesidades de política general.

Es tal la variedad de razones que se alegan como fundamento para la aplicación de indulto particular, que difícilmente se puede afirmar que debe excluirse un determinado grupo de delitos.

Por este camino, Sr. Gómez, se abre la puerta, una puerta sin duda peligrosa a la exclusión del indulto cualquier clase de delitos que estén en el candelero. ¿Por qué cualquier clase de delitos que estén en el candelero?, ¿por qué excluir estos, Sr. Gómez y no los de terrorismo, con toda la variedad tipológica y de gravedad que contiene este concepto?, ¿por qué no los de libertad sexual?. ¿por qué no contra los extranjeros?, ¿por qué no contra la trata de seres humanos?

El listado, Sr. Gómez, podría hacerse interminable, hasta excluir completamente la posibilidad del indulto; pero insistimos, ustedes hablan de esto por cuestiones de antagonismo ideológico.

Además, Sr. Gómez, no hay duda de que el indulto tiene que ser algo excepcional, supone un quebranto del principio de separación de poderes, hasta ahí estamos de acuerdo.

Supone una ingerencia del poder ejecutivo en el poder judicial, ya que priva de efectos a una resolución condenatoria firme, de un órgano jurisdiccional y afecta de forma más o menos directa a los principios de legalidad y de igualdad.

Por ello, Sr. Gómez, un sector de la doctrina se muestra contrario al derecho de gracias y concreto al indulto; pero la mayoría de los autores, también debería usted saberlo a la hora de presentar esta iniciativa, acepta con resignación y con recelo.

Con resignación porque es el reconocimiento de que no es posible una legislación perfecta ni una aplica perfecta de la ley. Y con recelo, Sr. Gómez, porque la historia del derecho de gracia, del indulto es sin duda la historia de su abuso. De ahí que lo conciban en palabras de (...) como una válvula de seguridad del sistema o de justicia penal y que por lo tanto no puede estar permanentemente abierta.

Los principios y los valores del estado social y democrático de derecho, Sr. Gómez, que conforman la política criminal, así mismos han de estar presentes, aunque a la inversa en la concesión del indulto.

La creación de las normas penales han de fundamentarse en el merecimiento de la pena y así mismo ha de fundamentarse la necesidad de pena.

En estos supuestos se recurre al derecho penal. Pues bien, cuando en el caso concreto, por las razones excepcionales que fueran, la pena impuesta por el órgano jurisdiccional competente no sea merecido ni o necesario para esa protección de las bases del sistema social, es en esos momentos, Sr. Gómez, cuando se recurre al indulto; precisamente para que también en este caso excepcional queden a salvo principios y valores constitucionales, sobre los que se construye.

Entonces, Sr. Gómez, y solamente entonces, se abre esa válvula de seguridad que es el indulto, de forma que la intervención del Gobierno permite que no sufra quebranto el principio de proporcionalidad en sus distintas manifestaciones y en último término que prime en la solución de ese caso concreto anómalo, excepcional, los valores de libertad, justicia e igualdad, a los que se refiere el artículo 1, punto 1 de la Constitución española, de esa que ustedes supuestamente defienden.

Insisto, el indulto no es pues un rayo de luz en el oscuro y frío mundo del derecho, como decía Radbruch, que parecía contraponer la racionalidad abstracta y si se quiere la crueldad del derecho, al indulto visto como un acto de perdón o de amor. Muy al contrario, Sr. Gómez, el indulto es el último instrumento de política criminal, corrector de que dispone el ordenamiento jurídico y que es aplicado por el Gobierno, con la única finalidad de coadyuvar al mantenimiento de los principios y los valores constitucionales.

Es pues un instrumento de política criminal corrector.

Sin embargo, también es cierto, esto no puede ocultar que no de be servir de coartada para que los órganos jurisdiccionales dejen de esforzarse, para buscar las soluciones más acordes con los principios y valores indicados, dentro



de lo legalmente establecido, evitando el recurso al artículo 4 del Código Penal y tampoco al legislador, para mantener normas que a todas luces se muestran inadecuadas y es preciso reformar.

Ojalá su Partido supiera todo esto que yo le he dicho desde esta Tribuna, antes de plantear iniciativas que insultan al estado de derecho, como lo hace la iniciativa que ustedes han presentado.

Su iniciativa, repito,...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: ...es –y termino, señora presidenta– su iniciativa es oportunista, es demagógica, supone una falta de respeto al estado de derecho, a la presunción de inocencia y a la independencia en los órganos judiciales y no cabe, no cabe ninguna otra opción que votar no a esta vergüenza de iniciativa que ustedes, por demagogia política, por oportunismo político y por esa política de confrontar a los españoles y a las españolas...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: ...ha traído usted a esta Cámara.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ordóñez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, poco interés debe tener Ciudadanos en Cantabria y en las políticas que se desarrollan en Cantabria y en el futuro de los cántabros y las cántabras, y parece tener aún menos iniciativas que ofrecerles, cuando el debate que nos propone nada tiene que ver con nuestra tierra; absolutamente nada que ver.

Hoy nos toca hablar en el Parlamento de Cantabria de Cataluña. Podría haber aprovechado este pleno para exponer a los cántabros sus tan anunciados recortes en medidas tributarias, podían haber optado por explicar qué supondría para la comunidad autónoma y sobre todo para sus servicios públicos el recorte de 85 millones de euros que nos proponían la semana pasada; pero han optado por traernos una proposición sobre Cataluña.

Y están en su derecho, no me malinterpreten, como ya ha intentado hacer. Ustedes pueden traer a esta Cámara lo que ustedes consideren, pero entiendan, que con la tramitación presupuestaria mediante, posiblemente los cántabros y las cántabras estuvieran esperando otra cosa de ustedes.

Ciudadanos lleva tiempo demostrando que vive del clima de tensión política, fundamentalmente catalán con que recientemente hemos visto cómo intentaba extrapolarlo a otras regiones de nuestro país.

Vive del conflicto, sin importar qué consecuencias pueda tener. Como pirómanos encienden un fuego y dejan que se extienda, pensando que eso les va a beneficiar en algo, pero obviando qué es lo que deja.

Hoy nos trae la cuestión de los indultos, o más bien posibles indultos, a los políticos catalanes que están en prisión por lo acaecido el 1 de octubre del año pasado.

Lo hacen citando principios como el de igualdad ante la ley y al que tildan de regla básica del estado social y democrático de derecho, que consagra nuestra Constitución.

Y yo me pregunto, ¿no es también la presunción de inocencia un principio jurídico penal básico en el estado de derecho?, ¿no se supone que los imputados conservan su calidad de inocente, hasta que se demuestre su culpabilidad, en un juicio con todas las garantías establecidas por la ley?

Pues parece que para Ciudadanos esta pequeña consideración se puede obviar y parece que ellos mismo son los que quieren influir en los Tribunales negando este principio.

Pero además le voy a dar otro apunte, ¿usted sabe que el indulto lo tienen que pedir los propios reos?, ¿usted sabe si los reos piden el indulto a España, están aceptando la pena que se les ha impuesto?

Y si están aceptando la pena que les han impuesto, por un Tribunal que no reconocen, ¿se da cuenta que se acaba el discurso del nacionalismo catalán?

Había que habérselo mirado.



Eso corroborado en su propia propuesta de resolución, concretamente en el punto 2, donde ni tan siquiera haya prevista fecha de juicio, ya están dando por hecho que la sentencia va a ser condenatoria. Y que por tanto hay que negarles cualquier tipo de indulto.

Para Ciudadanos, como digo no existe la presunción de inocencia y nadie es inocente hasta que se demuestre lo contrario. Para Ciudadanos, aún sin juicio, ya son culpables y tendrán que probar su inocencia.

Pero hay que ver, lo bien que quedaban esas referencias a la Constitución y al estado de derecho, en su exposición.

Y lo que está claro es que los ámbitos territoriales de Ciudadanos no son más que satélites con los que conseguir mayor gloria para el líder nacional. Y oigan, si ese es su criterio me parece perfecto que quede reflejado, con iniciativas de este tipo, aunque también es verdad, lo ha dicho el Sr. Carrancio, ya se ha debatido en más de un sitio y han perdido, no solo en el Congreso, también en la Asamblea de Madrid.

Y es, por lo menos de agradecer que no hayan reproducido el mismo debate que han tenido en la Asamblea de Madrid, donde prácticamente la totalidad de la intervención fue insultar al presidente del Gobierno y prácticamente a todo aquel que no comulgue con sus ruedas de molino, llegando incluso a decir que la propuesta no busca más, no busca más que (...) del PSOE; lo cual dice mucho de su forma de hacer política, no es a favor de la ciudadanía, es en contra de otros Partidos. Y en este caso le toca al que yo represento.

Pues bien, a este respecto yo ya escribí un artículo, que fue publicado por un medio digital, con lo que el primer respecto es pública y le voy a dedicar la reflexión final que hace allí: "Hemos de ser conscientes, que de forma interesada, se está intentando convertir la opinión pública en un campo de batalla, cavando trincheras en forma de frases hechas y lugares comunes, con los que asentar a unos y otros en extremismos sin sentido, pero que pueden acarrear consecuencias graves. La primera batalla se gana en la utilización del lenguaje".

No espero que ustedes se den por aludidos en esta reflexión, aunque quizá deberían. Doy por supuesto que ustedes se consideran a sí mismo, no se consideran a sí mismos como responsables ni como partícipes en la polarización de la opinión pública, que está teniendo lugar, aunque sé perfectamente que lo saben y están cómodos con ello.

Lo único que espero es que deje usted de embarrar el terreno y se dedique a lo que tiene que dedicarse, que es a hacer política por y para los ciudadanos de Cantabria, que para eso le eligieron, que para eso le pagan. Y si preguntáramos a la ciudadanía cuál fue la última propuesta que su Partido hizo para mejorar su día a día, quizá nos llevaríamos una sorpresa, o mejor dicho quizás se la llevaran ustedes.

Concluyo anunciando que el grupo parlamentario Socialista va a votar en contra de esta propuesta, por falaz y por interesada; pero sobre todo porque para exigir que se cumplan los principios de igualdad ante la ley, lo primero hay que respetar los principios de igualdad ante la ley. Y aquí, en su propuesta, ustedes no lo hacen.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Casal.

Y en el nombre del grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Señora presidenta, señorías, Sr. Gómez.

Cita usted en su exposición de motivos los artículos 117 y 118 de la Constitución, para defender la independencia judicial y la potestad jurisdiccional de los Tribunales, para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado como un axioma ineludible en nuestro derecho.

Hasta donde yo conozco, y me temo que es más o menos lo mismo que conoce usted, el proceso de detención e instrucción de una causa por delitos de sedición o de rebelión, contra diversos dirigentes catalanes, se está llevando a cabo con un estricto cumplimiento de la legalidad penal, incluso algunos consideran que con excesivo celo, en cuestiones como la prisión provisional y sobre todo con una actuación enmarcada en la legalidad constitucional y sobre la que no debiéramos pronunciarnos apresuradamente, porque no existen más que indicios y valoraciones de parte. Ninguna sentencia judicial. Ni siquiera conocemos realmente el auto formal de procesamiento, porque las partes acaban de fijar cuáles son sus peticiones.

Pero el problema es siempre el mismo, Sr. Gómez, la manipulación política a la que pretenden someter sin rubor a nuestro texto constitucional y a las instituciones democráticas.

Eso es algo que hemos sufrido durante años por parte del Partido Popular, pero ustedes lo están copiando, lo están utilizando con el único fin de obtener un cortoplacista rédito electoral, sin darse cuenta del peligro al que someten al conjunto del sistema.



Luego se preguntarán por qué surgen los movimientos extremistas de izquierda y de derecha, busquen quizá la respuesta en la falta de responsabilidad política a la hora de afrontar los grandes problemas de España.

Y esto porque ustedes leen la Constitución española, pero solo parcialmente.

Hace unos años, una diputada de esta Cámara decía que ella iba a tener la Constitución española como libro de cabecera en su mesilla. Yo no sé si eso es bueno o malo, lo que sí sé es que todos debiéramos utilizar, estructurando el discurso alrededor de la Constitución.

Porque la Constitución hay que conocerla y utilizarla de manera íntegra. No vale citar solo lo que nos beneficia, Sr. Gómez.

¿Conoce usted lo que dice el artículo 24.2 de la Constitución? Pues que todos tienen derecho a la defensa, a un proceso sin dilaciones indebidas, con las suficientes garantías y sobre todo, fíjese, que transgresora la norma del 78, a la presunción de inocencia.

Pues con esta PNL usted se ha cargado hoy todo el sistema constitucional sin ningún pudor. Usted ya ha decidido que a estos señores se les va a condenar. Le ha faltado señalar por qué delitos e imponerles la pena y que luego el Gobierno les va a conceder el indulto. Hoy usted se ha convertido en poder legislativo por su cargo, en poder judicial por dictar sentencia y en poder ejecutivo por decidir que les va a indultar.

Creo, Sr. Gómez, que no tengo que decirle cómo se denomina a quien detenta todos los poderes del estado, ¡eh! Y usted que es un demócrata sabe perfectamente que esa no es la línea.

Ustedes están incumpliendo la Constitución, como ellos, como los ahora detenidos, con el único fin de obtener réditos políticos. ¿No ve que nosotros, que ustedes debemos marcar la diferencia con ellos?

Porque no solamente tenemos que ver el artículo 24.2, tenemos que ver también el artículo 14, tenemos que ver el artículo 62.i, cuando le concede al jefe del Estado la facultad de indultar, cumpliendo con la ley.

Pero mire, el artículo 14 no solo es igualdad ante la ley, que usted nos explica consagrándolo como la regla básica del estado social y democrático de derecho. No, mire, la igualdad ante la ley solo se refiere al estado de derecho.

Sr. Gómez, recomiende a sus compañeros del Congreso de los Diputados y a todos los de los parlamentos donde han presentado esta iniciativa que se lean el preámbulo de la Constitución, ése que redactó ese revolucionario que se llamaba Tierno Galván y que lean también el artículo 1.1. de la misma, cuando habla no solo de igualdad, sino que fundamentalmente de justicia, de libertad, de seguridad, de bien común y ¡fíjense qué innovación!, el pluralismo político.

Interioricen estos principios, no jueguen gratuitamente con nuestras instituciones democráticas, no debiliten el sistema. Ayuden a encontrar soluciones constitucionales, porque no hay otras, eso es lo más importante para el problema territorial y deje que los jueces actúen con la Constitución y las leyes, aplicándolas con rigor.

En este contexto constitucional de pluralismo político y territorial, de respeto a la libertad, a la justicia, a la igualdad y de colaboración de todos para el correcto funcionamiento de los poderes del estado, ahí nos encontrará siempre a los regionalistas.

Ahí tendrá siempre la colaboración real de este portavoz, de este grupo, de todos nuestros cargos públicos; pero su iniciativa de hoy no garantiza nada de eso y por ello no cuenten con nuestros votos para hacer política de confrontación y al margen del verdadero espíritu constitucional.

Tenemos un grave problema en España, que tenemos que ser capaces de solucionar entre todos y dentro del único marco que tenemos, porque nos lo hemos dotado nosotros y ese marco se llama Constitución española del 78, pero va del preámbulo al 169.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Hernando.

Por el grupo parlamentario Popular tiene la palabra D. Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Buenas tardes, señora presidenta, señorías.



Evidentemente no le corresponde al Parlamento de Cantabria legislar en materia de indultos ni pronunciarse acerca de los indultos. Pero yo creo que la excepcionalidad de esta situación sí permite que esta Cámara pueda alzar la voz y decir lo que piensa.

Porque, a diferencia de lo que sostiene el Sr. Casal, cuando dice que el debate que hoy nos propone esta iniciativa nada que tiene que ver con nuestra tierra, yo creo que sí tiene mucho que ver con nuestra tierra. Tiene mucho que ver con nuestro ordenamiento jurídico, tiene mucho que ver con nuestro modelo de convivencia, también entre territorios. Yo creo que sí tiene mucho que ver con esta tierra.

Por eso, no está de más que esta Cámara diga con claridad que rechaza, descarta y deplora las negociaciones oscuras del Gobierno de España está manteniendo, el Gobierno de España y quienes les apoyan, están manteniendo con algunas de las personas, por ejemplo su líder, Sra. Ordóñez, que ha ido a verlos a la cárcel, por ejemplo su líder.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Silencio.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es decir, ¿a qué ha ido a la cárcel, a llevarles el bocadillo, o a ponerse de rodillas para que le aprueben el presupuesto a cambio de forzar la ley y retorcerla concediendo un indulto?, ¿a qué ha ido a la cárcel el Sr. Pablo Iglesias?

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Silencio.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿En nombre de quién ha ido a la cárcel el Sr. Pablo Iglesias?, ¿no sabe nada Pedro Sánchez, cuando la delegada del Gobierno de España en Cataluña pide el indulto, cuando la vicepresidenta del Gobierno de España habla de la conveniencia del indulto y de la posibilidad del indulto lo hacen de motu proprio?

Esto responde a una estrategia, todo esto que está pasando responde a una estrategia. La estrategia consiste en pagar las facturas que se deben, en pagan las facturas que se deben, no han hablado aquí de teoría del estado de derecho que me parecía encontrarme en una clase de la Facultad de Derecho. La realidad es bien distinta, no está negando nadie la presunción de inocencia, por supuesto que no, se les ha procesado y se les juzgará con arreglo al estado de derecho...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Silencio, señorías!

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...con arreglo al estado de derecho.

(Murmullos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Silencio, he dicho!

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Hay un proceso?...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Punto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Hay un proceso? No sé si están en la cárcel por no hacer nada, están en prisión preventiva, pendientes de que se resuelva su situación...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Señorías, no les voy a permitir que entablen un diálogo entre los escaños y el orador!, que por cierto, tiene la costumbre de hacerlo también con los escaños. Hagan ustedes el favor de centrarse en lo que están haciendo.

Espere un segundo, no me conteste. Siga.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bien, quiero decir que si están en prisión preventiva, inmersos en una instrucción judicial, pues esa instrucción judicial tendrá que llegar hasta el final y se dictará la sentencia que corresponde. Nadie discute eso.

Lo que se está discutiendo es, que desde que el Gobierno de España ha cambiado y Pedro Sánchez ha llegado a la Moncloa, a la presidencia del Gobierno, con los votos de ellos, con los votos de ellos, desde que eso ha ocurrido ¡eh!, la vicepresidenta del Gobierno, algunos ministros y la delegada del Gobierno de España en Cataluña, hablan de indultos.

Desde que eso ha ocurrido, el Gobierno de España ha presionado a la Fiscalía y a la Abogacía del Estado, para rebajar al mínimo posible la pena que se solicita.



Y desde que eso ha ocurrido, el líder de Podemos, principal sostén del Gobierno Socialista, ha ido a la cárcel a mendigar los votos de esta gente, porque ya el presidente de la Generalitat dijo que o había, o se habrían las puertas de la cárcel o no habría votos de los nacionalistas catalanes al presupuesto de Pedro Sánchez.

No es una clase de derecho, Sr. Hernando, es para echarse a temblar lo que está haciendo el Gobierno de España con los nacionalistas catalanes, con los líderes del procés.

A quienes no se juzgan por sus ideas, no están en la cárcel por sus ideas, están en la cárcel, pendientes de que concluya la instrucción judicial, acusados de delitos muy graves, como es tratar de cambiar las normas de derecho y de convivencia de un país por la fuerza; que es lo que intentaron hacer. Por la fuerza, no utilizando los procedimientos de reforma constitucional y de reforma del Estatuto de Autonomía que contempla la propia Constitución y el propio Estatuto.

Todas las leyes y normas de un país se pueden cambiar, todas, siguiendo el procedimiento. Ellos no han seguido el procedimiento, ellos han forzado las cosas, han sacado a la gente a la calle, han roto la convivencia de un país, por eso están sometidos a lo que están sometidos.

El problema es que para llegar a la Moncloa, Pedro Sánchez contrajo algunas deudas, y contrajo deudas y emitió facturas de parte de los nacionalistas catalanes promotores del procés. De parte de los independentistas, de parte de quienes querían romper la Constitución y romper la convivencia en este país. Ése es el problema.

Pedro Sánchez llega a la Moncloa de la mano de los independentistas de Cataluña y ahora hay que pagar la factura. De eso es de lo que se trata y a eso obedece todo este juego de reuniones y negociaciones oscuras en las cárceles y anuncios de indulto, con el fin de presionar a los jueces de este país.

Por eso no es descabellado que esta Cámara diga no y diga, los indultos para quienes quieran romper la convivencia de un país, no.

El Partido Popular ha presentado una iniciativa en las Cortes...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...con el fin de modificar la legislación nacional, relativa a los indultos. Es una buena medida. Y acordar hoy el apoyo a esta iniciativa es también a nuestro juicio una buena medida.

Porque no podemos permitir que las facturas...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...-termino ya, señora presidenta-, no podemos permitir que las facturas que asumió Pedro Sánchez para llegar a la Moncloa, nos cuesten tan caras, a todos los españoles y a los cántabros también y a los cántabros también.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Sr. Fernández!

Gracias.

Sr. Gómez, tiene usted la palabra para fijar definitivamente su posición.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

Sr. Casal, hemos hablado del Colegio de Piélagos, hemos hablado del Parque de los Picos de Europa, hemos hablado de la mesa de lobos, hemos hablado del parque de Suances, hemos hablado del pago a proveedores, de los autónomos de Cantabria, de eso y de otras muchas cosas.

El problema es que intento recordar cuál fue la última vez que hable, que ustedes trajeron algo aquí para hablar de los cántabros y no lo recuerdo; mala memoria.

¿Quiere usted que hablemos de presupuestos?, no se preocupe que tenemos toda la semana para explicarle precisamente cómo han estado ustedes friendo a los cántabros a impuestos.

Pero vamos a la cuestión que nos atañe. El Partido Regionalista, se ha puesto de perfil, una vez más, y es que siempre que traemos aquí alguna cuestión relacionada con el nacionalismo, pues parece que le tienen miedo a los nacionalistas, la última fue cuando hablamos del concierto vasco, que tan mal les parece fuera de esta Cámara, pero aquí le apoyan total y absolutamente.



Luego tampoco me sorprende la postura de Podemos y del Partido Socialista, entre otras cosas porque han llegado a la Moncloa como han llegado y le deben, Pedro Sánchez le debe el alquiler de la Moncloa a los independentistas y gracias a eso puede usar el falcon para irse de concierto. Es lo que hay.

Pero claro, habla usted Sra. Ordóñez de respeto por el poder judicial. ¿Ustedes tienen respeto por el poder judicial?, ¿ustedes que han estado negociando y que han estado repartiendo los vocales del Consejo de Poder Judicial?, ¿usted me va a dar a mí lecciones de respeto?, cuando nosotros somos el único Partido, Ciudadanos, que no ha querido entrar a esa negociación torticera, defendemos, que defendemos el respeto y la independencia del poder judicial, no como ustedes.

Cosa que por ejemplo el Sr. Pedro Sánchez, la santísima trinidad del sanchismo, porque uno no sabe muy bien con quién habla, en función del día que le toque, a veces habla con el Sr. Sánchez, otras veces con el doctor Sánchez y algunas veces con el presidente Sánchez, depende a quién le pregunte le consta una cosa o no. Sale la vicepresidenta y dice: es que eso lo contestó el Sr. Sánchez, no el presidente Sánchez. Y con eso todos contentos.

Es alucinante el desprecio que demuestran ustedes por las instituciones de este país.

¿Es que acaso consideran que defender la igualdad entre todos los españoles es provocar conflicto? ¿Es que consideran que defender la Constitución, que defender la Constitución por cierto, defender la Constitución donde cuesta no aquí en La Porticada, porque hay que ir a defender la Constitución a Alsasua, hay que ir a defender la Constitución a Cataluña, donde se pone en riesgo, por parte de los independentistas, con su apoyo, Señorías del PSOE; porque ustedes les deben el alquiler de la Moncloa, entre otras cosas, a los independentistas.

Y Sr. Hernando, no se pone en tela de juicio el procedimiento ni se intenta inferir en el procedimiento, sino de lo que se habla, es que en el caso de que haya sentencia, porque quien ha puesto en duda o quien ha manifestado que habría indulto es el presidente del Gobierno no somos ni usted ni yo, es la persona que es la máxima responsable del Gobierno de nuestro país.

Y este señor, el Sr. Sánchez, perdón, el presidente Sánchez, en uno de esas múltiples cambios de personalidad que tiene a lo largo del día, ha dicho, con total..., bueno no, perdón no lo ha dicho, no ha contestado, han sido miembros de su Gobierno. Por el presidente Sánchez ha contestado hoy el Partido Socialista, ha contestado hoy, que por cierto, lo digo porque algunos –y termino ya, señora presidenta–, para alguno que va de listo por la vida, pues lo tenga claro que esto va mañana al Congreso, que todavía no ha sido debatido. Creo que también es importante.

Pero es que la valoración de parte, Sr. Hernando, lo hace el Gobierno de la nación, cuando anuncian que va a dar ese indulto. Y ¿a cambio de qué van a dar el indulto?, ahora ya sabemos que negociaron cuando llegaron a la Moncloa. Ahora ya sabemos cuál era parte del pacto.

Porque la Sra. Ordóñez, este que respeta ahora de repente tanto la Constitución, el presidente o el secretario general de su Partido ha ido a sentarse a la cárcel, a negociar con los independentistas, a mendigar, como bien decía el Sr. Fernández...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: ...una aprobación del presupuesto.

Ustedes que han hecho homenajes, por cierto, a los agresores de Alsasua...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Sr. Gómez!

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: ...mientras que nosotros fuimos allí a defender a las víctimas, ustedes han ido a defender a los agresores, ese es el concepto que tienen ustedes...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: ...de la defensa de la –termino ya, señora presidenta–, ese es el (...) ustedes de la Constitución...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): No, tiene que acabar ya.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: ...de la seguridad de la Constitución, ése es el respeto que tienen ustedes por las víctimas, señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Sr. Gómez!



EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Votamos la proposición no de ley 324.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

¿Abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, catorce; votos en contra, dieciocho y una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues queda rechazada con dieciocho votos en contra, catorce a favor y una abstención.